

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 044

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.J. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PEF INFORME DE ESTABLECIMIENTOS

INDUSTRIALES QUE USAN CATAFORESIS EN EL TERRITO/

RIO. -

Entró en la sesión de: 5-5-88

COMISION Nº aprobado s/r c/modif. Res. Nº 014/88

Orden del Día Nº 10



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

*Dr. Moyano*

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
14 MAY 1938  
SEC. 2 N° 44 HORA 1140

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial, solicitándole informe que establecimientos industriales realizan cataforesis en el Territorio.

ARTICULO 2.- Si los establecimientos industriales enunciados en el Artículo 1º han cumplido con la Ley Territorial N° 237, y si se han realizado por parte de los organismos estatales competentes las respectivas fiscalizaciones.

ARTICULO 3.- De forma.-

Daniel O. LOCASO  
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador

Carlos DELORENZO  
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

Raúl E. RODRIGUEZ  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Llama la atención, que se estarían realizando procesos de cataforesis por algunas empresas radicadas en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por otra partedichas empresas se han radicado en el Territorio al amparo de los beneficios de la Ley de Promoción Económica 19.640.

Si bien dicha Ley reconoce importantes sistemas que favorecen la radicación industrial, otras Leyes Territoriales complementarias no tienen porque subordinarse al esquema económico; muy por el contrario se conjugan en función de buscar un beneficio como es la necesidad de contribuir a una superación de vida de los Fueguinos, y asentar efectivamente población en Tierra del Fuego, al amparo de los beneficios de la Ley de Promoción mencionada y de una mejor calidad de vida propiciada por los alcances directos o indirectos de la Ley de promoción Económica.

La cataforesis en cuestión, plantea un serio problema de contaminación ambiental ya que se hace necesario en las plantas industriales, un complicado sistema de bombeo, atento a que hay líquidos similares al barro que deben ser evacuados.

En febrero del corriente año, se dieron a conocer publicamente en suplementos periodísticos especiales los beneficios del sistema de cataforesis, además de aparecer noticis sobre la muerte de peces en la bahía de Ushuaia, en tanto que Instituciones protectoras del medio ambiente se pronunciaban sobre estos temas.

Por otra parte se desconoce a ciencia cierta si las empresas involucradas en aspectos de la contaminación ambiental han cumplido con la Ley Territorial 237/86 que protege los recursos naturales.

Esta situación lejos de pretender ser acusatoria de nunguna empresa pretende poner en claro el nivel de responsabilidad que les pueda competir, y en caso de que así se constatare aplicar las medidas para contrarrestar la posible contaminación.

Carlos DELORENZO  
Legislador